

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	1 de 20		

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESE METROSALUD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que la E.S.E. Metrosalud como institución prestadora de servicios de salud, debe garantizar la atención de sus usuarios y el suministro continuo y permanente de los medicamentos y dispositivos médicos requeridos, ya que resulta imperioso velar por la vida, la salud, la integridad física, los intereses y derechos fundamentales de cualquier usuario que así lo requiera, en virtud de sus necesidades en salud y en consideración que como servicio público esencial, además de regirse por los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, que consagra expresamente el artículo 49 de la Constitución Política, se debe dar cumplimiento al principio de continuidad, que conlleva la prestación del servicio de forma ininterrumpida, constante y permanente sin que sea admisible su interrupción. Además, que como se ofrece el servicio de ortopedia y traumatología en la Unidad Hospitalaria de Belén, se debe garantizar el **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS**.

Que es del interés de Metrosalud dar respuesta a la alta demanda de cirugías, tanto de pacientes afiliados a Savia Salud como del SOAT.

Que para tal efecto la ESE Metrosalud a través de la Dirección Administrativa- Compras Insumos Hospitalarios, requiere adelantar el proceso de compra de dichos dispositivos, los cuales se encuentran incluidos dentro del Plan de Compras de la actual vigencia, en el rubro 1114110101 de medicamentos y dispositivos médicos.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

La Empresa Social del Estado METROSALUD, está interesada en recibir ofertas que le permitan contratar mediante la modalidad de SELECCIÓN DIRECTA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, necesarios para la prestación eficiente del servicio de ortopedia.

Los insumos a contratar son los que aparecen relacionados con las especificaciones en los anexos 6 y 7 de la presente invitación.

El material deberá ser entregado directamente en el servicio de cirugía de la Unidad Hospitalaria de Belén.

2.1 CONDICIONES COMERCIALES Y TÉCNICAS A TENER EN CUENTA AL PREPARAR LA PROPUESTA

2.1.1 COMERCIALES

Antes de presentar su oferta, deberá verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la E.S.E. METROSALUD, las cuales están contenidas en la Constitución Política y en las leyes expedidas sobre la materia.

La propuesta económica deberá presentarse en los **anexos N°6, 7 y 9 formatos para presentar oferta económica por sistemas, formato para presentar oferta económica detallada y formato resumen propuesta económica**, los cuales deben ser diligenciados con la totalidad de la información solicitada. **No se debe modificar las plantilla, ni adicionar o suprimir columnas o filas.**

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	2 de 20		

Adicionalmente se debe diligenciar el Anexo N°8 Formato para presentar oferta de portafolio, con los demás dispositivos que compone cada uno de los sistemas, según portafolio del proponente y que no aparecen relacionados en el anexo No 7.

LA PROPUESTA COMERCIAL DEBERÁ SER DILIGENCIADA TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES:

El Anexo N°6 formato para presentar oferta económica por sistemas, contiene en las columna **C, D, E y F**, la descripción del sistema, descripción de los procedimientos o montajes quirúrgicos que componen el sistema, descripción de los dispositivos que componen el montaje y cantidad de dispositivos requeridos por montaje.

- Se debe diligenciar la totalidad de la información solicitada, ya que ello es necesario para una adecuada y objetiva evaluación de cada uno de los montajes ofertados, de lo contrario Metrosalud se podrá abstener de evaluarla.
- Se aceptarán propuestas parciales, es decir que no se oferten la totalidad de los sistemas solicitados, pero en todo caso debe ofertarse la totalidad de los dispositivos u homólogos que componen los procedimientos o montajes definidos para un sistema, es decir cuando se oferte para un sistema se debe ofertar la totalidad de los montajes o procedimientos quirúrgicos del sistema

Diligenciar las demás columnas así:

- a. Diligenciar la columna **A** "Nit Proponente" con el número de identificación tributaria del proponente sin puntos, comas ni dígito de verificación.
- b. Diligenciar la columna **B** con la Razón Social del proponente.
- c. Diligenciar la columna **G** del formato para cotizar, con la descripción completa del dispositivo ofertado.
- d. Diligenciar la columna **H** con la referencia o código del producto ofertado
- e. Diligenciar la columna **I** con el tipo de material con el que se está fabricado el dispositivo ofertado
- f. Diligenciar la columna **J** "cantidad cotizada" con la cantidad ofertada acorde a la solicitada por Metrosalud por procedimiento o montaje quirúrgico.
- g. Diligenciar la columna **K** con el valor unitario antes de IVA del producto que se oferta.
- h. Si el producto cotizado es grabado con IVA, se deberá colocar en la columna **L** el número correspondiente según la normatividad vigente en cifras decimales. Este campo sólo recibe valores entre 0 y 1, que para el caso sería 0,19.
- i. La columna **M** "valor total por dispositivo", le va indicando automáticamente el valor total por cada uno de los dispositivos que compone el procedimiento o montaje y el valor total para el montaje quirúrgico o procedimiento.

El Anexo N°7 formato para presentar oferta económica detallada, contiene en las columnas **C y D** la descripción y especificaciones de los dispositivos requeridos y unidad de manejo. Diligenciar las demás columnas así:

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	3 de 20		

- a. Diligenciar la columna **A** "Nit Proponente" con el número de identificación tributaria del proponente sin puntos, comas ni dígito de verificación.
- b. Diligenciar la columna **B** con la Razón Social del proponente.
- c. Diligenciar la columna **E** del formato para cotizar, con la descripción completa del producto ofertado.
- d. Diligenciar la columna **F** con la referencia o código del producto que se oferta
- e. Diligenciar las columnas **G y H con el nombre de los dos (2) sistema en el que más se utiliza el dispositivo, G para primera opción y H para segunda opción. No se debe escribir, solo basta con desplegarlos y señalar el indicado. Si no hay 2da opción dejarlo en blanco.**
- f. Diligenciar la columna **I** con la marca o nombre de la casa fabricante, que para el caso será el productor que acredite las BPM (certificado de Buenas Prácticas de Manufactura).
- g. Diligenciar la columna **J con el nombre del país donde se fabrica el material**
- h. Diligenciar la columna **K** con el tipo de material con el que se está fabricado el insumo ofertado, titanio o acero.
- i. En la columna **L** colocar el Registro Sanitario del producto ofertado, así: año de otorgamiento, número de registro y número de renovación, si es que ha sido renovado. Ejemplo: **2012DM-0001227-R1**
- j. Diligenciar la columna **M** con la fecha de vencimiento de Registro Sanitario indicandolo como dd/mm/aaaa.
- k. Diligenciar la columna **N** con el valor unitario del producto ofertado antes de IVA, el cual debe estar indicado por unidad.
- l. Si el producto cotizado es grabado con IVA, se deberá colocar en la columna **O** el número correspondiente según la normatividad vigente en cifras decimales. Este campo sólo recibe valores entre 0 y 1, que para el caso sería 0,19
- m. La columna **P** "valor total incluido IVA", le va indicando automáticamente el valor total incluido IVA por producto.

El Anexo N°8 formato para presentar oferta de portafolio,

Se debe relacionar en este anexo SOLO los demás dispositivos que componen cada uno de los sistemas y montajes quirúrgicos ofertados, que no estén contenidos en el anexo N°7

Diligenciar el anexo N°8 de la siguiente forma:

- a. Diligenciar la columna **A** "Nit Proponente" con el número de identificación tributaria del proponente sin puntos, comas ni dígito de verificación.
- b. Diligenciar la columna **B** con la Razón Social del proponente.
- c. Diligenciar la columna **C** del formato para presentar el portafolio, con el nombre del sistema **en el que más se utiliza el dispositivo. Solo basta con desplegar y señalar el indicado, así:**
 1. SISTEMA CLAVICULA EN ACERO
 2. SISTEMA CLAVICULA EN TITANIO
 3. SISTEMA ACROMIOCLAVICULAR EN ACERO
 4. SISTEMA ACROMIOCLAVICULAR EN TITANIO
 5. SISTEMA DE HÚMERO PRÓXIMAL PLACA EN ACERO
 6. SISTEMA DE HÚMERO PRÓXIMAL CLAVO EN ACERO

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	4 de 20		

7. SISTEMA HUMERO DISTAL EN ACERO
8. SISTEMA DE CUBITO Y RADIO DISTAL EN TITANIO
9. SISTEMA MANO Y PIE EN TITANIO
10. SISTEMA DE FEMUR CLAVO
11. SISTEMA DE FEMUR PLACA EN ACERO
12. SISTEMA DE FEMUR PLACA TUBO
13. SISTEMA DE TIBIA PROXIMAL Y DIAFISIARIO
14. SISTEMA DE TIBIA Y PERONÉ DISTAL EN ACERO
15. SISTEMA DE COMPRESIÓN DINÁMICA EN ACERO
16. SISTEMA DE TORNILLOS MINIHERBERT EN TITANIO
17. SISTEMA PLACA CABLE EN ACERO
18. SISTEMA TERCIO DE CAÑA BLOQUEADA EN ACERO
19. SISTEMA DE CLAVOS FLEXIBLES EN TITANIO
20. SISTEMA PLACA DE RECONSTRUCCIÓN EN ACERO
21. SISTEMA DE PINES Y CERCLAJE EN ACERO
22. SISTEMA DE ARTRODESIS EN ACERO
23. SISTEMA DE TORNILLOS CANULADOS EN ACER

- d. Diligenciar la columna **D** con el código o referencia del producto.
- e. Diligenciar la columna **E** con la descripción "genérica" del insumo de acuerdo al modelo de descripción que aparece en el listado de Metrosalud (Anexo N°7).
- f. Diligenciar la . **F** con la descripción comercial del producto.
- g. Diligenciar la columna **G** con la marca o nombre de la casa fabricante, que para el caso será el productor que acredite las BPM (certificado de Buenas Prácticas de Manufactura).
- h. Diligenciar la columna **H** con el tipo de material con el que está fabricado el dispositivo.
- i. En la columna **I** "Número de Registro Sanitario", se debe diligenciar con el número del Registro Sanitario del producto ofertado, además del año de otorgamiento y el número de renovación, si es que ha sido renovado. Ejemplo: 2012DM-0001227-R1
- j. Diligenciar la columna **J** con la fecha de vencimiento de Registro Sanitario indicado en el formato dd/mm/aaaa.
- k. Diligenciar la columna **K** con el valor unitario del producto, la cual debe estar indicado por unidad. Este valor unitario deberá estar vigente hasta el plazo de ejecución del contrato que se pretende celebrar.
- l. Si el producto relacionado es grabado con IVA, se deberá colocar en la columna **L** el número correspondiente según la normatividad vigente en cifras decimales. Este campo sólo recibe valores entre 0 y 1, que para el caso sería 0,19.
- m. La columna **M** "valor total del dispositivo con IVA", se va indicando automáticamente

Los anexos 6, 7 y 8 deben presentarse en medio magnético debidamente diligenciados conforme se indica para cada uno de ellos.

El Anexo N°9 formato resumen propuesta económica, contiene en las columna **C** la descripción de los sistemas requeridos y se debe diligenciar las demás columnas así:

- A.** Diligenciar la columna **A** "Nit Proponente" con el número de identificación tributaria del proponente sin puntos, comas ni dígito de verificación.

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	5 de 20		

- B.** Diligenciar la columna **B** con la Razón Social del proponente.
- C.** Diligenciar la columna **D** del formato con la descripción del sistema ofertado, que en todo caso deberá nombrarse igual al solicitado
- D.** Diligenciar la columna **E** con el valor total del sistema ofertado antes de IVA, entendido este como la sumatoria de los montajes o procedimiento quirúrgicos que conforman el sistema.
- E.** Diligenciar el porcentaje de descuento en la casilla correspondiente al descuento por pago a 90 días. Se entenderá cuando se encuentra en blanco no se ofreció descuento.

Se debe entender que todos los precios ofertados deberán estar vigente hasta el plazo de ejecución del contrato que se pretende celebrar.

El anexo N°9 debe entregarse impreso, en caso de presentarse diferencia entre el medio magnético y la propuesta impresa, se tomará el valor relacionado en la propuesta impresa.

METROSALUD NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD Y SE ABSTENDRÁ DE EVALUAR, SI LA INFORMACIÓN ES CONSIGNADA EN FORMA DIFERENTE A LA SOLICITADA.

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS

2.2.1 DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS DE PROPONENTE Y PRODUCTO

- A.** Adjuntar a la propuesta certificación ISO vigente o certificación firmada por el representante legal donde acredite el Sistema de Gestión de Calidad, asegurando que cumple con todos y cada uno de los procedimientos para garantizar la calidad de los insumos ofertados, conforme a lo establecido en el Decreto 4725 de 2005, Resolución 4002 de 2007 y demás normas sobre la materia. Igualmente se debe certificar que los vehículos de que se dispone para la entrega de los productos están debidamente habilitados para el transporte de dispositivos médicos y que cuenta con procedimientos para el transporte, distribución y entrega de los insumos.
- B.** Anexar a la propuesta según corresponda, Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA) vigentes, expedidos por el INVIMA, o Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias vigente expedido por el Ente Territorial.
- C.** En el evento de ser distribuidor u operador logístico, se deberá presentar carta de distribuidor autorizado y adjuntar, además, los documentos solicitado en los numerales 1 y 2, del fabricante o importador.
- D.** Acreditar que cuenta con establecimiento de comercio abierto en la Ciudad de Medellín o municipios aledaños, el cual se debe acreditar con el certificado de cámara de comercio y/o la certificación vigente dada por la autoridad competente según corresponda al tipo de establecimiento, de que se encuentra habilitado para el manejo de material de osteosíntesis.
- E.** Informar en la propuesta que se coloca a disposición de la ESE cuando esta lo requiera, una profesional en Instrumentación Quirúrgica registrada ante el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud, o certificación de que se encuentra en trámite. **Anexar hoja de vida con los soportes que nos permitan verificar tal condición.**
- F.** Adjuntar CD con los registros sanitarios de todos los dispositivos ofertados, grabados conforme se indica en el numeral 7.6 de la presente invitación. Los insumos ofertados a Metrosalud deberán tener el Registro Sanitario vigente y/o en modalidad de renovación, en cuyo caso debe

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	6 de 20		

adjuntarse además del registro sanitario, copia de la solicitud de renovación del registro radicada en el Invima. Cuando se trate de dispositivos médicos que no requieren registro sanitario adjuntar documento expedido por el INVIMA que lo certifique, o en su defecto la normatividad que lo exige.

- G.** Adjuntar CD con las fichas técnicas de los sistemas y montajes ofertados, conforme se indica en el numeral 7.6 de la presente invitación.

2.3 CONDICIONES GENERALES

- A.** Las especificaciones y características que deben tener los dispositivos de osteosíntesis son las contenidas en el Anexo N° 6 y 7, por lo que podrá inhabilitarse técnicamente los dispositivos que no cumplan con ellas y/o cuando se considere no correcta la homologación o la diversidad de piezas por procedimiento o montaje quirúrgico.
- B.** Mantener durante la vigencia del contrato las mismas condiciones de los productos ofrecidos en la propuesta, en términos de calidad, precio, características y disponibilidad
- C.** Garantizar la entrega del material de osteosíntesis sin exceder las 24 horas contadas a partir de la solicitud de los pedidos, exceptuando aquellos que por alguna situación apremiante, se requieran en un tiempo menor. Igualmente se debe garantizar la generación de la factura, por los dispositivos utilizados por paciente, dentro de las 24 horas hábiles siguientes al procedimiento quirúrgico.
- D.** Disponer de un servicio de atención al cliente y una persona, que debe ser anunciada en la carta de presentación, encargada del seguimiento y ejecución del contrato, responsable de coordinar la logística de entrega física de los insumos a Metrosalud, entrega de facturas, resolución de inquietudes y todas las demás actividades que se deriven de la ejecución del contrato; dicha persona deberá contar con una cuenta de correo electrónico, además de un número de teléfono fijo y/o celular.
- E.** Las entregas deberán realizarse directamente en el servicio de cirugía de la U. H. de Belén.

2.4 PRECIOS

Los precios ofertados deberán indicarse en moneda colombiana y estar expresados en la unidad de manejo de Metrosalud e indicando el IVA si es del caso. Los precios a los que se adjudique deberán permanecer fijos **hasta diciembre 31 de 2019**.

Metrosalud se reserva el derecho de realizar adiciones al contrato en tiempo, cuantía y/o otros productos necesarios para la prestación del servicio y que garanticen el suministro de los insumos hasta la fecha de terminación del contrato.

2.5 FORMA DE PAGO

El proponente deberá ofrecer una forma de pago no inferior a 120 días. Forma de pago inferior inhabilita la propuesta.

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	7 de 20		

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Los procesos de contratación en la ESE METROSALUD se rigen por la normas del derecho privado, por mandato expreso del artículo 195 numeral 6° de la ley 100 de 1993 y el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, que establece además, que puede discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus decretos modificatorios, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y a la norma interna Acuerdo 252 de 2014, por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud.

De conformidad con lo establecido en dicho Estatuto de Contratación y teniendo en cuenta la cuantía a contratar, este proceso se hace por la modalidad de selección directa con mínimo dos (2) ofertas, de acuerdo a lo señalado en el artículo 21.2, que indica:

“METROSALUD solicitará mínimo dos (2) propuestas, cuando vaya a celebrar contratos cuya cuantía sea inferior o igual a 2000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Excepto para aquellos procesos contractuales en los que medie certificación técnica debidamente sustentada relativa a la exclusividad del contratista”.

De la presente invitación sólo podrán participar INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO, RP DENTAL S.A., DIVERQUIN S.A, SUPLEMEDICOS S.A, RONELLY S.A. y SMITH AND NEPHEW COLOMBIA S.A.S.

Además, por tratarse de una selección directa, cualquier propuesta presentada por un interesado distinto a los directamente invitados, será rechazada.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Los gastos que se originen de la ejecución de los contratos resultantes de la presente invitación se imputarán al presupuesto de egresos de Metrosalud para la presente vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Área de Presupuesto N° 190084 de 2019, por la suma de mil millones de pesos (\$1000.000.000,00).

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

5.1 TERMINO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

La entidad efectuará la verificación de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos de la propuesta y podrá solicitar al proponente la presentación de los aspectos o documentos subsanables de su propuesta, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

Serán subsanables todos los documentos que no atenten contra la capacidad legal (jurídica) acorde con lo exigido dentro de la presente invitación. Para la entrega de documentos subsanables, el proponente a quien se le requiera la presentación de documentación, cuenta con el plazo establecido en el requerimiento a subsanar en el informe preliminar publicado en la página web, por tal razón deberá estar atento a las observaciones que se les indique. Los documentos que se subsanen

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	8 de 20		

deben ser radicados en el Centro de Administración Documental ubicado en la carrera 50 No 44-27, piso 1 Edificio Sacatín

Cuando a juicio de LA ESE METROSALUD el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no garantice el deber de selección objetiva, ésta podrá prorrogarlo.

REGLAS GENERALES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA

DESCRIPCION DEL FACTOR	NATURALEZA	RESULTADO	
Documentación capacidad jurídica	Verificación	Habilita / No habilita	
Documentación capacidad financiera	Verificación	Habilita / No habilita	
Documentación técnica de proponente y de producto (cumplimiento de las especificaciones de los montajes)	Verificación	Habilita/No habilita	
Forma de pago	Verificación	Habilita/No habilita	
Precio del sistema	Evaluación	90 puntos	
Descuento por pago a 90 días calendario	Evaluación	Descuento 10%	10 puntos
		Descuento 9%	5 puntos

La evaluación económica se realizará solo a las propuestas que hayan sido habilitadas jurídico, financiera y técnicamente, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

I.PRECIO DEL SISTEMA

El análisis de precio del sistema se realizará al valor total de cada sistema ofertado en el anexo N°6, antes de IVA. Siendo un ofrecimiento favorable, aquel que teniendo en cuenta el cumplimiento de todos los requisitos solicitados en los Términos, las características y especificaciones técnicas definidas, presente el menor precio total del sistema, en cuyo caso obtendrá el máximo puntaje (90). Las demás propuestas de los mismos sistemas lograrán puntaje en forma proporcional descendente, de acuerdo con la siguiente formula:

$$X = \text{Menor precio del sistema en estudio} / (\text{Precio del sistema ofertado } N) \times 90$$

Donde N = Precio del sistema en estudio ofertado por cada uno de los proponentes.

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	9 de 20		

El valor total del sistema corresponderá a la sumatoria de los procedimientos o montaje quirúrgico que componen el sistema en análisis, que a su vez el valor del procedimiento o montaje corresponde a la sumatoria de los valores totales de los dispositivos que lo conforman. Entendiendo que este valor total sale de multiplicar la cantidad requerida por Metrosalud por el valor unitario ofertado para cada dispositivo.

Para el análisis del precio se confrontará la relación entre los precios unitarios y los totales por medio de las cuatro operaciones aritméticas básicas. En caso de encontrarse diferencia, Metrosalud realizará las respectivas correcciones.

II. DESCUENTO POR PAGO A 90 DÍAS CALENDARIO

El máximo puntaje obtenido para este criterio es de 10 puntos y lo obtendrá el proponente que ofrezca un descuento del 10% por pago a noventa (90) días, el que ofrezca un descuento del 9% obtendrá 5 puntos y descuentos inferiores al 9% no obtendrá puntaje en este facto, es decir el valor será de cero (0).

El porcentaje de descuento por pago a noventa días deberá indicarse en el anexo N°9. Los valores de la evaluación económica se formarán con dos (2) decimales y sin aproximaciones.

Metrosalud adjudicará los sistemas con sus respectivos procedimientos o montajes quirúrgicos, a los oferentes que hayan obtenido en la evaluación económica el máximo puntaje, representado en la calificación del precio del sistema y el descuento por pago a 90 días.

5.2 EVALUACIÓN Y DOCUMENTACION DE LA PROPUESTA

5.2.1 REQUISITOS JURÍDICOS Y DOCUMENTOS QUE LO ACREDITAN:

El análisis de los documentos Jurídicos conduce a determinar si el oferente tiene capacidad legal para celebrar el contrato en los términos establecidos, por lo tanto el proponente deberá presentar los siguientes documentos, sobre los cuales se realizará la verificación.

Si se presenta información o documentación que el oferente considera que es confidencial, es necesario que en el Anexo 1 Carta de presentación de la propuesta, indique tal carácter de confidencialidad, cite la norma en que se apoya la misma y anexe el soporte. En caso contrario se entiende que ningún documento tiene tal carácter y por ende es documento

A. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1).

Carta de presentación de la propuesta con el nombre y firma del representante legal o de alguien debidamente facultado. El contenido de la carta de presentación de la propuesta debe corresponder al texto del modelo que entrega LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD.

Si la propuesta se hace mediante apoderado, el poder deberá ser claro y expreso y ajustado a la Ley.

B. Reporte de multas y sanciones de contratos anteriores (Anexo 2):

Se aplicará lo estipulado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el cual señala lo siguiente:

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	10 de 20		

INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

- a. Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- b. Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- c. Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales. La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el texto del respectivo certificado.

Parágrafo: La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquéllos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria."

Nota: Para efectos de definir si el proponente se encuentra incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado, bastará con que se verifique por parte del comité la configuración de alguna de las conductas señaladas en el art. 90 de la Ley 1474 de 2011, para que el comité aplique la causal de rechazo y el proponente quede excluido del proceso.

Conforme a lo anterior, deberá tenerse en cuenta que la inhabilidad se extiende por un término de 3 años (límite temporal) contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento, situación que se verá reflejada en el Anexo 2. **FORMATO REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES.**

Para efectos de facilitar la evaluación jurídica, el proponente deberá diligenciar el Anexo 2. **FORMATO REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES.**

C. Compromiso Anticorrupción (Anexo 3)

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 3 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

D. Formato conocimiento persona jurídica (SARLAFT CIRCULAR 009 DE 2016) (Anexo 4)

El proponente deberá diligenciar el anexo denominado formato de conocimiento de persona jurídica, mediante este formato la entidad establece elementos necesarios para asegurarse de la transparencia de cada una de las transacciones que realizan las personas naturales y jurídicas con quienes se tiene vínculo contractual o legal.

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	11 de 20		

Al diligenciar debe tener en cuenta:

La Razón o denominación social, NIT, deben estar de acuerdo a la información escrita en el RUT. Debe suministrar los datos del representante legal como: apellidos y nombres, tipo de identificación, número, lugar y fecha de expedición, y consignados de acuerdo al RUT y/o certificado de la Cámara de Comercio.

Si usted si tiene actividad en operaciones internacionales, describa la actividad que realiza, indicando el producto y la entidad por la que realizan las transferencias.

Como constancia de haber leído, entendido, aceptado y autorizado lo estipulado en el documento, debe declarar con firma y huella del representante legal, que la información suministrada es exacta. Recuerde que se debe suministrar los datos y la información correcta de lo contrario tendrá consecuencias de tipo legal.

E. Autorización de la junta directiva o asamblea de socios.

En el caso de que la propuesta sea por un valor mayor al autorizado en los Estatutos de la persona Jurídica, el representante legal que firma la propuesta deberá presentar la autorización respectiva de la Junta de Socios o de la Junta Directiva, o de todos los socios según sea el caso. Tratándose de una Sociedad Anónima cuyas acciones no están inscritas en la bolsa de valores, se deberá adjuntar copia autenticada del registro de socios.

F. Certificado de pago de aporte a la seguridad social de sus empleados

Certificación del pago de Aportes Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social. Si el proponente es una persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes por sus trabajadores a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, mediante constancia suscrita por el revisor fiscal si lo hubiere, si no lo hay, por el representante legal, mínimo durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. (Art. 50, Ley 789 de 2002 "Reforma Laboral"). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

G. Certificado de existencia y representación legal.

En el evento de que los proponentes sean personas Jurídicas de derecho privado, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado que para el efecto expida la Cámara de Comercio correspondiente, sobre existencia, duración, representación legal y limitaciones del representante para actuar a nombre de la persona Jurídica, expedido dentro de tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre de la invitación.

H. Fotocopia de la Cedula de ciudadanía del Representante Legal.

Del representante legal del proponente o del Representante legal de la Unión temporal o Consorcio y la persona natural.

I. Garantía de seriedad de la propuesta

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	12 de 20		

La propuesta deberá adjuntarse una Garantía de Seriedad, otorgada por un banco o una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, con domicilio en la ciudad de Medellín. Mediante dicha caución el proponente garantizará:

- El sostenimiento de la propuesta sin modificaciones de ninguna clase durante su período de validez.
- La suscripción del respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que la adjudicación le sea notificada oficialmente.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término previamente señalado, quedará a favor de METROSALUD, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Si el contratista encontrare errores u observaciones al contrato deberá solicitar las correcciones o aclaraciones dentro de los dos (2) días calendario siguiente a su recibo, cualquier solicitud posterior en tal sentido no lo exonera por responsabilidad en la demora o en la entrega de los documentos, en caso de solicitársele estos, el tiempo se contabilizará a partir del momento en que sea devuelto una vez corregido.

La vigencia de la Garantía de Seriedad de la propuesta será de Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, entendiéndose por tal la fecha de la entrega de la propuesta. La Garantía de Seriedad de la propuesta deberá ser constituida por valor equivalente al 10% del presupuesto oficial. METROSALUD podrá solicitar la ampliación del valor asegurado y de la vigencia de la misma, cuando en la evaluación de las propuestas, se presenten errores aritméticos resultando un valor superior al indicado por el proponente. Dicha garantía será respaldada con la firma del afianzado.

La Garantía de Seriedad le será devuelta al proponente favorecido, cuando esté perfeccionado el contrato.

En caso de que se otorguen garantías por conducto de sucursales diferentes a las establecidas en la ciudad de Medellín, o por compañías aseguradoras que no tengan domicilio principal en Medellín, el proponente deberá acreditar ante METROSALUD y a satisfacción de éste, que lo relacionado con el manejo de todos los asuntos que tengan que ver con dicha garantía se hará por conducto de personas domiciliadas en Medellín y debidamente autorizadas por dicha compañía.

Para la constitución de la póliza deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

BENEFICIARIO:	E.S.E. METROSALUD , NIT 800.058.016-1
AFIANZADO:	- El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	13 de 20		

	establezca que la firma podrá identificarse con la sigla). - En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. - El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
VIGENCIA:	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta
CUANTÍA:	Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta
AMPARO:	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.
FIRMAS:	Deberá ser suscrita por quien la expide.

Conforme a lo definido en el parágrafo 3° del Artículo 5 de la ley 1882 de 2018, la póliza de seriedad de la oferta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

J. Registro Único de Proponentes

El proponente deberá anexar el registro único de proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio y debidamente renovado. El proponente, sea persona natural o jurídica, deberá estar inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción.

La inscripción, clasificación y calificación en la actividad, especialidad y grupo debe ser acorde con el objeto del presente proceso de selección.

La inscripción del proponente debe estar vigente en los términos establecidos por el Decreto 1082 de 2015, debidamente renovado a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año acorde con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.5.1 del mismo Decreto. De lo contrario cesarán los efectos del RUP, recordando que la consecuencia de esta cesación es la no expedición del certificado RUP.

El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta exigencia aplicará para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, cuando la oferta sea presentada en esta modalidad.

En caso de requerirse la entidad podrá verificar la información que considere pertinente del RUP presentado por el proponente, a través de la página web del Registro Único empresarial y social cámaras de Comercio (RUES).

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	14 de 20		

El proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

El proponente que actualice o haga renovación del RUP debe tener en cuenta que la información que se modifica o renueva, solo queda en firme cuando han transcurrido diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la inscripción, renovación y/o actualización o hasta tanto se decida el recurso de reposición interpuesto, según el caso.

K. Certificado de Registro Mercantil.

Las personas naturales deberán presentar su certificado de Registro Mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, esta exigencia aplicará para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, cuando la oferta sea presentada en esta modalidad.

- L.** Los siguientes documentos serán consultados directamente por la ESE Metrosalud. No es necesarios que el proponente los aporte, aunque podrá hacerlo cumpliéndose con las especificaciones que se señala para cada uno de ellos. En caso de encontrarse inhabilidades será causal de rechazo de la propuesta:
- Certificado de antecedentes Judiciales: El proponente, sea que actúe como persona natural, como consorcio o unión temporal, deberá aportar copia de dicho documento, con vigencia no mayor a un (1) año con anterioridad al cierre del plazo.
 - Certificación de no ser responsable fiscalmente: Se debe anexar certificación expedida por la CONTRALORIA NACIONAL (Ley 610 de 2000, Art. 60), donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales.
 - Certificado de Antecedentes Disciplinarios: Para personas naturales y para el representante Legal de las personas jurídicas, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección emitido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002.

5.3 REQUISITOS FINANCIEROS Y DOCUMENTOS QUE LOS ACREDITAN

El análisis de los documentos financieros no otorga asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el oferente tiene capacidad financiera para celebrar el contrato en los términos establecidos en la presente invitación, por lo tanto el proponente deberá presentar los siguientes documentos, sobre los cuales se realizará la verificación de la capacidad financiera.

Sea persona jurídica o persona natural, el proponente deberá adjuntar los estados financieros a 31 de diciembre de 2017. En el caso de presentarse proponentes con la figura de Consorcio o Unión

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	15 de 20		

Temporal, los documentos de carácter financiero deberán presentarse por cada uno de los integrantes que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

5.3.1 DOCUMENTOS FINANCIEROS

Los proponentes deberán entregar los estados financieros con la siguiente información, con la cual se habilitará o no la propuesta:

- ✓ Balance General a 31 de diciembre de 2017, el cual deberá revelar por separado los Activos y Pasivos corrientes, es decir aquellas partidas que serán realizables o exigibles, respectivamente, en un plazo no mayor a un año.
- ✓ Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2017
- ✓ Fotocopia de la tarjeta profesional del contador, por ambos lados, legible, ampliada a 150% y preferiblemente a color
- ✓ Formato ANEXO N° 5 Plantilla para información financiera diligenciada

Con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente, que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, se examinará la información financiera reflejada en el balance general a 31 de diciembre de 2017, en relación con su capital de trabajo, nivel de endeudamiento y el índice de liquidez, de la siguiente manera:

INDICADOR	CONDICION
1. Capital de trabajo	Igual o superior al 20% valor total del presupuesto oficial
2. Endeudamiento	Igual o inferior al 76%
3. Liquidez	Igual o superior a 1

El proponente deberá calcular los índices antes descritos de acuerdo con las cifras contenidas en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017 diligenciando para ello el **ANEXO N° 5 Plantilla para información financiera**, la cual debe anexarse a la propuesta.

Los índices calculados de capital de trabajo, endeudamiento y liquidez, se expresarán de la siguiente forma:

Liquidez: El valor se formará con dos (2) decimales y sin aproximaciones.

Endeudamiento y capital de trabajo: El valor se formará con números enteros aproximando por defecto. Ejemplo: Si el indicador da como resultado 65.5, se aproxima por defecto a 66 y si el resultado es 65.4, se aproxima por defecto a 65.

INDICADORES:

Capital de Trabajo: (CT). Es la diferencia entre el activo corriente y pasivo corriente, constituye los recursos de que dispone un negocio para cancelar su pasivo a corto plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor al del ejercicio fiscal.

CT = Activo corriente – Pasivo corriente

NOTA 1. Propuesta cuyo capital de trabajo sea inferior al 20% del valor total del presupuesto oficial SERÁ **INHABILITADA**.

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	16 de 20		

Para Consorcios o Uniones Temporales, se tomará como Capital de Trabajo el promedio ponderado de la sumatoria de los Capitales de Trabajo de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo con su porcentaje de participación.

$$CT = (AC1-PC1)*\%P1 + (AC2-PC2)*\%P2 + \dots + (ACn-PCn)*\%Pn$$

Ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser no admisible la propuesta financieramente.

Nivel De Endeudamiento Total: (ET) Este indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa, el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

$$ET = (\text{Pasivo total} / \text{Activo total}) * 100\%$$

Este indicador debe ser inferior o igual al 76%

NOTA 2.- Propuesta cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al 76% se **INHABILITARÁ**.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se tomarán los índices de endeudamiento de cada uno de los integrantes y se sumarán de manera ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación en la forma asociativa.

$$ET = (PT1/AT1)*\%P1 + (PT2/AT2)*\%P2 + \dots + (PTn/Atn)*\%Pn$$

Liquidez (L)

L = Activo corriente/Pasivo corriente

El proponente deberá acreditar una liquidez igual o superior 1

Para el caso de consorcios y uniones temporales, se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal, aplicando la siguiente fórmula..

$$L = (AC1/PC1)*\%P1 + (AC2/PC2)*\%P2 + \dots + (ACn/PCn)*\%Pn$$

NOTA 3.- Cuando la liquidez que se acredite para el proceso sea menor a la indicada, la oferta quedará **INHABILITADA**.

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	17 de 20		

Cuando METROSALUD en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de METROSALUD puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Registro Único Tributario RUT.

El proponente deberá anexar el registro único tributario (RUT), expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN), con fecha de generación no mayor a dos (2) meses, contados a partir de la fecha de entrega de la presente invitación.

5.4 REQUISITOS TECNICOS Y DOCUMENTOS QUE LO ACREDITAN.

Una vez verificados los requisitos jurídicos y financieros, se procederá a verificar que el proponente hubiere presentado la propuesta en debida forma y haya aportado y estén en regla los documentos técnicos habilitantes, conforme a lo establecido en el presente documento.

Igualmente se verificara el cumplimiento de las especificaciones y calidad de los dispositivos que componen cada sistema, procedimiento o montaje quirúrgico y estos serán inhabilitados cuando se considere no correcta la homologación o la diversidad de piezas del paquete.

6. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: Este amparo cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Este amparo cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, por una parte de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.

Para el efecto ser requerirán de las siguientes garantías:

- ✓ **Cumplimiento del contrato:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.
- ✓ **Calidad del bien:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	18 de 20		

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO	ESTIMACIÓN		VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO	ASIGNACIÓN
		PROBABILIDAD	IMPACTO			
Económicos	Fluctuaciones en los costos de los insumos y desabastecimiento	Categoría Improbable (puede ocurrir en cualquier momento) – Valoración 2	Menor valoración 2	3	Riesgo bajo	Proveedor 100%
Operacionales	Demora en los plazos de transporte de los insumos	Categoría Improbable (puede ocurrir en cualquier momento)- Valoración 2	Insignificante valoración 1	3	Riesgo bajo	Proveedor 100%
Operacionales	Retraso en la entrega de los bienes	Categoría Improbable (puede ocurrir en cualquier momento)- Valoración 2	Insignificante valoración 1	2	Riesgo bajo	Proveedor 100%
Operacionales	Deficiencia en la calidad del bien	Categoría Improbable (puede ocurrir en cualquier momento)- Valoración 2	Menor valoración 2	3	Riesgo bajo	Proveedor 100%
Regulatorios	Cambios normativos o de legislación	Categoría Raro (puede ocurrir excepcionalmente) - Valoración 1	Insignificante valoración 1	2	Riesgo bajo	Proveedor 100%

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO A SOLICITAR DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL

OBJETO CONTRACTUAL

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: Este amparo cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Este amparo cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, por una parte de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	19 de 20		

las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.

8. DEMÁS ASUNTOS QUE CONSIDERE PERTINENTES (PRESUPUESTO, FORMA DE PAGO, SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos a celebrar son de suministros y se hará por cuantía según corresponda el porcentaje de participación de los sistemas adjudicados, conforme al cuadro que se relaciona a continuación, no obstante su ejecución se realizará con base a los dispositivos adjudicados de los anexos 7 y 8:

N°	SISTEMAS	% DE ASIGNACION PARA LA ADJUDICACIÓN
1	SISTEMA CLAVICULA EN ACERO	2,6%
2	SISTEMA CLAVICULA EN TITANIO	12,0%
3	SISTEMA ACROMIOCLAVICULAR EN ACERO	0,1%
4	SISTEMA ACROMIOCLAVICULAR EN TITANIO	1,8%
5	SISTEMA DE HÚMERO PRÓXIMAL PLACA EN ACERO	3,0%
6	SISTEMA DE HÚMERO PRÓXIMAL CLAVO EN ACERO	2,6%
7	SISTEMA HUMERO DISTAL EN ACERO	5,0%
8	SISTEMA DE CUBITO Y RADIO DISTAL EN TITANIO	38,0%
9	SISTEMA MANO Y PIE EN TITANIO	6,5%
10	SISTEMA DE FEMUR CLAVO	5,9%
11	SISTEMA DE FEMUR PLACA EN ACERO	1,3%
12	SISTEMA DE FEMUR PLACA TUBO	1,0%
13	SISTEMA DE TIBIA PROXIMAL Y DIAFISIARIO	1,6%
14	SISTEMA DE TIBIA Y PERONÉ DISTAL EN ACERO	4,4%

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	20 de 20		

15	SISTEMA DE COMPRESIÓN DINÁMICA EN ACERO	0,2%
16	SISTEMA DE TORNILLOS MINIHERBERT EN TITANIO	0,2%
17	SISTEMA PLACA CABLE EN ACERO	0,1%
18	SISTEMA TERCIO DE CAÑA BLOQUEADA EN ACERO	3,7%
19	SISTEMA DE CLAVOS FLEXIBLES EN TITANIO	0,1%
20	SISTEMA PLACA DE RECONSTRUCCIÓN EN ACERO	0,3%
21	SISTEMA DE PINES Y CERCLAJE EN ACERO	0,5%
22	SISTEMA DE ARTRODESIS EN ACERO	0,1%
23	SISTEMA DE TORNILLOS CANULADOS EN ACERO	9,0%

Se entenderá que si a un mismo proponente le corresponde más de un sistema, el valor del contrato se obtendrá de la suma de los porcentajes de participación asignado a cada sistema adjudicado, multiplicado por el valor del presupuesto asignado a la presente invitación (\$1000.000.000).

El contrato resultante incluirá los montajes ofertados en el anexo N°6, los dispositivos ofertados en el anexo N° 7 y los insumos del portafolio del proveedor que corresponden a los sistemas adjudicados y que fueron ofertados en el anexo N°8.

El valor del contrato podrá tener variación durante el plazo de ejecución, de acuerdo con el comportamiento y necesidades de Metrosalud.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: BEATRIZ GUARIN O.	Nombre: OLGA CECILIA MEJIA JARAMILLO	Nombre: LEOPOLDO GIRALDO
Cargo: LIDER PROGRAMA INSUMOS HOSPITALARIOS	Cargo: DIRECTORA ADMINISTRATIVA	Cargo: GERENTE
Fecha: Enero 11 de 2019	Fecha: Enero 14 de 2019	Fecha: Enero 14 de 2019